

SEMARNAT levanta suspensión de plazos y términos

Ambiental – Agosto 24, 2020

COVID-19. Se levanta la suspensión de plazos y términos en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

El 24 de agosto del 2020 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (“SEMARNAT”), publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Órganos Administrativos Desconcentrados.” (el “Acuerdo”).

Con la finalidad de evitar la concentración de personas y a fin de seguir con las medidas preventivas derivadas del coronavirus, en el Acuerdo se fijan los siguientes días y horarios de actividades:

- **Vida silvestre y zona federal.** Los lunes y miércoles de las 9:30 a las 14:00 hrs. para realizar los trámites a cargo de la Dirección General de Vida Silvestre y de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.
- **Impacto y riesgo ambiental, actividades riesgosas, calidad de aire, gestión forestal y suelos.** Los martes y jueves de las 9:30 a 14:00 hrs. para realizar trámites a cargo de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, así como de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.
- **Inspección y vigilancia.** De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. en relación con los trámites, actos de inspección, vigilancia y verificación, procedimientos administrativos, a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- **Áreas naturales protegidas.** Los martes y jueves de 9:30 a 14:00 hrs. para la atención correspondiente en la oficialía de partes de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. En

las Direcciones Regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el horario de atención será de 9:30 a 13:30 hrs.

- **Agua.** De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs. para dar atención correspondiente a los trámites a cargo de la Comisión Nacional del Agua.
- **Hidrocarburos.** Los martes, miércoles y jueves de 10:00 a 14:00 hrs. en la Área de Atención al Regulado y la Oficialía de Partes de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

El Acuerdo entra en vigor a partir del 24 de agosto del 2020 y tendrá una vigencia hasta el día 30 de septiembre del mismo año. Dejando sin efectos los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación por la SEMARNAT en fechas 29 de mayo, 4 de junio y 2 de julio del 2020.

Para mayor referencia adjuntamos el vínculo que permite acceder al [Acuerdo](#).

Para cualquier información adicional, no dude en contactar a nuestro equipo experto en temas ambientales, quien podrá ayudarle:

Contáctanos:

Gabriel Calvillo

Consejero | gcalvillo@macf.com.mx

Paula Pérez

Asociada | pxperez@macf.com.mx

+52 (55) 5201 7400

Para más información, visita:

www.macf.com.mx

